



N° INT. 210130
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

2164

RESOLUCION EXENTA N° _____/

TEMUCO, 09 JUL. 2018

VISTOS:

- a) La **Resolución Exenta N° 1757** de fecha 04 de junio de 2018 de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizados Técnicos, Formularios y Planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra denominada "**PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**".
- b) El **Decreto N° 122** de fecha **05/02/18**, de la DIPRES, y con Toma de Razón el **28/02/18**, que identifica recursos para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para el Proyecto CONSERVACIÓN VIAL VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PADRE LAS CASAS, Cód. BIP 40000439-0.
- c) La **Ficha IDI** del proyecto "**CONSERVACIÓN VIAL VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE PADRE LAS CASAS**", código B.I.P. **40000439**, que considera la programación financiera para el año 2018.
- d) La Licitación Pública ID N° **712307-47-LQ18**, "**PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA DE PADRE LAS CASAS**", del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- e) La **publicación del aviso en el Diario Austral de fecha 07/06/2018**, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 26/06/2018;
- f) La **Resolución Exenta N° 1998** de fecha **25/06/2018**, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta;
- g) La **Aclaración N° 1** de fecha 21/06/2018 que responde a las consultas formuladas por los licitantes en relación con la propuesta, y que permiten resolver las dudas presentadas.
- h) El **Acta de Apertura** de la licitación N° **712307-47-LQ18** con fecha 26/06/2018, que detalla las ofertas recibidas en la propuesta.
- i) El **Informe de Evaluación** para licitación N° **712307-47-LQ18** con fecha **29/06/2018**, que procede a la comisión a evaluar de las ofertas presentadas por los oferentes
- j) El Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° **177** de fecha **04/07/2018** del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto año 2018 para el financiamiento de la obra a contratar;
- k) El **Certificado de inscripción vigente N° 184969** de fecha 15/06/2018, el Formulario N° 1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario N° 16, Certificados de respaldo Capacidad Económica de la Empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA**.

- l) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- m) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- n) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere; incluyendo la ubicación precisa en el caso de contratos de obras.
- o) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- p) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- q) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- r) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- s) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- t) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- u) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID N° **712307-47-LQ18**, de fecha 26/06/2018; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA	90 días	\$ 118.334.657.-
CONSTRUCTORA LOS NOGALES LIMITADA	90 días	\$ 127.505.570.-
JUAN JOSE SILES CARVAJAL	90 días	\$ 107.377.858.-
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LIMITADA	90 días	\$ 114.372.127.-
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA	90 días	\$ 104.297.752.-
CONSTRUCTORA DANIEL CARRILLO E.I.R.L	FUERA DE BASES	

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTA DE APERTURA:

1. La Empresa Constructora LOS NOGALES LTDA., presenta el programa de trabajo de obra Carta Gantt en formato Excel, conteniendo toda la información solicitada en el punto 12.1.4 letra b). Se consultará si este formato se considera como similar en conformidad a lo indicado en las bases.
 2. El sobre "Documentos Anexos" de la Constructora Daniel Carrillo EIRL, no presenta firma del proponente o representante legal, por tanto, no cumple con lo señalado en el Art 31 del D.S 236/2002, **QUEDANDO FUERA DE BASES** devolviéndole su sobre Oferta Económica.
- 2. El Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas de fecha 29/06/2018 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director(S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por la Obra "**PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA PADRE LAS CASAS**" y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:
- PRECIO (PA) **85 %**
 - CALIFICACION RENAC (PB) **15 %**

OBSERVACIONES EN LA REVISION DE LAS OFERTAS

1. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR, no presenta observaciones
2. CONSTRUCTORA LOS NOGALES LIMITADA, no presenta observaciones
3. JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL, no presenta observaciones
4. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LIMITADA, no presenta observaciones
5. CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA, no presenta observaciones

Obteniendo el oferente que llegó a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACIÓN RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85%	15%	100%
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SUR LTDA R.U.T: 76.188.610-k	Oferta	\$118.334.657	93,00	88,04 puntos
		86,54 puntos	96,54 puntos	
	Ponderación	73,56 puntos	14,48 puntos	
CONSTRUCTORA LOS NOGALES LIMITADA R.U.T: 76.038.596-4	Oferta	\$127.505.570	93,00	80,57 puntos
		77,75 puntos	96,54 puntos	
	Ponderación	66,09 puntos	14,48 puntos	
JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL R.U.T: 8.571.229-2	Oferta	\$107.377.858	95,00	97,28 puntos
		97,05 puntos	98,62 puntos	
	Ponderación	82,49 puntos	14,79 puntos	
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RODYMAR LIMITADA R.U.T: 76.481.978-0	Oferta	\$114.372.127	91,47	91,03 puntos
		90,34 puntos	94,95 puntos	
	Ponderación	76,79 puntos	14,24 puntos	
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL R.U.T: 77.187.140-2	Oferta	\$104.297.752	96,33	100 puntos
		100 puntos	100 puntos	
	Ponderación	85 puntos	15 puntos	

Donde la Comisión ha concluido que la Empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA; RUT: 77.187.140-2**, con un monto ofertado de **\$ 104.297.752.-** y un Plazo de **90 días corridos**, obtiene el puntaje de **100 puntos**, de un máximo de 100 puntos y sus antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta Ejecución de la Obra "**PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA PADRE LAS CASAS**";

RESOLUCIÓN

1. APRUÉBASE E INCORPÓRASE: La **Aclaración N° 1** de fecha 21/06/2018; citada en visto letra g) de la presente Resolución documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra "**PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA PADRE LAS CASAS**".

2. ACEPTACION DE LA PROPUESTA: Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la EMPRESA **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA; RUT: 77.187.140-2**, para la ejecución de la obra "**PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA PADRE LAS CASAS**", CODIGO BIP **40000439-0**" Región de la Araucanía, por un valor total de **\$ 104.297.752.-** (ciento cuatro millones doscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION: Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de puente, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4. Se deja constancia que el contratista, antes del inicio de las obras, deberá entregar a la Oficina de ejecución de Obras Viales y Urbanas, el Itemizado corregido con los errores subsanados, sin variar el valor de su oferta.

5. PLAZO DE EJECUCION: Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **90 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.

6. MULTAS POR ATRASO: Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.

7. GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3%** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras.- Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6.-** La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA PADRE LAS CASAS"**.

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía**, RUT 61.821.000-6 por un valor equivalente al **3%** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U con la glosa : "**Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA PADRE LAS CASAS"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros.- Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto Punto **15** de las Bases Administrativas Especiales.

8. PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL: Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

9. FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

10. PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

11. IMPUTACION: El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$ 104.297.752.-**, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 40000439-0 "PROYECTO OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS PASAJE MAC-IVER, COMUNA PADRE LAS CASAS"** del Presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Myriam Belman Pezo
MINISTRO DE FE (S)

Transcribir a:

1. DIRECCION
2. DEPTO. TECNICO – OF. SERVIU – **PROTOCOLIZAR (3)**
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
5. MINISTRO DE FE (1)
6. OFICINA DE PARTES (1)